

SALIDA GOBIERNO DE ARAGÓN
I00007950 - 1GAB - GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJERO/A
14/07/2026 12:46
S20260101084
CSVJ01GYG3KU161REFI



La Vicepresidenta

**Ministro de La Presidencia, Justicia y Relaciones con
las Cortes
D. Félix Bolaños García**

Zaragoza, a fecha electrónica

Asunto: Queja institucional por la reducción de plazas judiciales asignadas a Aragón y solicitud de rectificación del Real Decreto de creación de unidades judiciales

Excmo. Sr. Ministro:

Me dirijo a usted, en mi condición de Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia y Cultura del Gobierno de Aragón, para trasladarle la profunda preocupación y el absoluto desacuerdo del Gobierno de Aragón con la decisión adoptada por el Ministerio de reducir de once a siete las nuevas plazas judiciales asignadas a nuestra Comunidad Autónoma en el Real Decreto de creación de unidades judiciales para el año 2026.

Esta decisión constituye un nuevo perjuicio para Aragón y resulta difícilmente justificable desde criterios objetivos de necesidad, carga de trabajo o equilibrio territorial. Se trata de una decisión que contradice el propio proceso de planificación desarrollado durante los últimos meses y que supone un tratamiento claramente desfavorable para nuestra Comunidad Autónoma.

Especialmente preocupante resulta comprobar que el texto definitivo del Real Decreto se aparta incluso de las necesidades técnicas previamente identificadas por el Consejo



General del Poder Judicial y por los propios informes que sirvieron de base a la planificación inicial.

En concreto:

- La solicitud relativa a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza se satisface únicamente de forma aparente, ya que la plaza creada se compensa con la supresión de las dos plazas previstas para la Sección Cuarta. En consecuencia, el problema de desequilibrio de plantilla que justificaba la creación de estas plazas no se resuelve, sino que simplemente se traslada a otra sección.
- Se desatiende completamente el refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, cuya necesidad había sido calificada expresamente como “acuciante” por los informes técnicos.
- Las plazas previstas para la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Zaragoza se reducen de seis a tres, un recorte incluso superior al considerado asumible por los propios informes, que contemplaban únicamente la posible supresión de dos plazas.
- Como consecuencia de todas estas modificaciones, Aragón pasa de las once plazas inicialmente previstas a únicamente siete en el texto finalmente aprobado, una cifra que queda muy alejada de las catorce plazas que corresponderían a nuestra Comunidad si se hubieran atendido íntegramente las necesidades objetivas identificadas durante la tramitación.
- Las cuatro plazas que se han distraído de Aragón han sido destinadas al Tribunal Supremo, pese a que dicho incremento no estaba contemplado en el proyecto inicial ni obedecía a una necesidad puesta de manifiesto en los informes técnicos que sustentaban la planificación. Resulta incomprensible que sea Aragón quien soporte en exclusiva ese recorte para financiar un incremento de plantilla no previsto inicialmente, en perjuicio de las necesidades reales de nuestra Comunidad Autónoma.



Lo más preocupante es que esta reducción no responde a una redistribución homogénea entre comunidades autónomas. Según se desprende del propio Real Decreto, en la práctica totalidad de los territorios se mantiene el número inicialmente previsto, mientras que Aragón soporta la mayor reducción de todas las comunidades autónomas. Resulta difícil comprender que precisamente una comunidad que mantiene elevados niveles de eficiencia judicial y cuyos órganos jurisdiccionales soportan importantes cargas de trabajo sea la única que vea reducida de forma tan significativa la dotación inicialmente prevista.

Esta decisión perjudica directamente a los ciudadanos aragoneses, retrasará la respuesta de la Administración de Justicia y dificultará la implantación efectiva del nuevo modelo organizativo derivado de la Ley Orgánica 1/2025.

Por todo ello, el Gobierno de Aragón solicita formalmente:

1. Una explicación detallada de los criterios técnicos, objetivos y organizativos que han motivado la reducción de once a siete plazas judiciales para Aragón.
2. La revisión y rectificación de esta decisión, recuperando las plazas inicialmente previstas para nuestra Comunidad Autónoma.
3. Que en futuras decisiones sobre planificación judicial se garantice un tratamiento objetivo, transparente y respetuoso con el principio de igualdad entre todas las comunidades autónomas, atendiendo exclusivamente a criterios de necesidad del servicio público y no a consideraciones ajenas al interés general.

El Gobierno de Aragón defenderá siempre una Administración de Justicia dotada de los medios necesarios para prestar un servicio eficaz a todos los ciudadanos y no puede



aceptar que nuestra Comunidad vuelva a resultar perjudicada por decisiones que carecen de una justificación objetiva conocida.

Confiamos en que el Ministerio atienda esta reclamación institucional y proceda a revisar una decisión que consideramos claramente lesiva para los intereses de Aragón.

Reciba un cordial saludo.

Vicepresidenta del Gobierno de Aragón

Mar Vaquero Períáñez